

Celaya, Gto. A 15 de agosto de 2023.

**CAJA PROGRESSA, S.A. DE C.V., S.F.P.**

Calzada Independencia no. 124-B, Centro  
C.P. 38000 Celaya, Gto.

**Asunto:** Comentario Nivel de Capitalización  
2do. Trimestre 2023

**Atención:** Lic. Salvador Alanís Gracia  
**Director General**

El que suscribe el C.P. Roberto Eduardo Cervantes Bárcena, en mi carácter de Presidente del Comité de Supervisión de la Federación Fortaleza Social, A.C., en atención a lo establecido en el artículo 212 fracción VI párrafo tercero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular vigentes, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se elabora una breve explicación del concepto de Nivel de Capitalización establecido en el art. 210 tercer párrafo de las referidas disposiciones, a fin de incluirlo en los avisos, en las sucursales, o en las publicaciones, según corresponda, con el fin de facilitar su lectura e interpretación:

Conforme a la información financiera proporcionada por **Caja Progressa, S.A. de C.V., S.F.P.** el nivel de Capitalización al cierre de **junio 2023** es de **145.2425%** ello significa que la Entidad se encuentra debidamente protegida contra los riesgos de crédito y mercado en que incurre derivado de su operación, por lo tanto se encuentra dentro de la categoría 1 conforme lo establecido Artículo 205 Bis 3 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular vigentes, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esto indica que no les será aplicable Medida Correctiva alguna conforme lo establecido en el Artículo 205 Bis 7 de las referidas Disposiciones.

Agradezco su atención y estoy a su disposición para cualquier duda o aclaración con el presente.

**ATENTAMENTE**



**C.P. Roberto Eduardo Cervantes Bárcena**  
Presidente del Comité de Supervisión  
Federación Fortaleza Social, A.C.